



Atención a las solicitudes de información y documentación requeridas por la Auditoría Superior de la Federación mediante Oficio Núm. OAED/DGADDE/044/2024 de fecha 27 de febrero de 2024

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2024

Solicitud de información

Apartado	II. Información Específica a)
Número	28
Documentación solicitada	Fichas técnicas de cada uno de los indicadores contenidos en la MIR, de los Pp F002 y F005, correspondientes al ejercicio fiscal 2023.

RESPUESTA

Se adjuntan las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del Pp F002 del ejercicio fiscal 2023.

Relación de anexos

Número de anexo	Contenido	Nombre del archivo
1	Banca de Desarrollo	II.28.1.1 Fin – Banca de Desarrollo
2	Producción Minera Bruta Total Nacional	II.28.1.2 Fin - Producción Minera Bruta Total Nacional
3	Créditos de Primer Piso Otorgados por el FIFOMI	II.28.2.1 Propósito - Créditos de Primer Piso Otorgados por el FIFOMI
4	Volumen Acumulado de Ventas de las MIPYMES	II.28.2.2 Propósito - Volumen Acumulado de Ventas de las MIPYMES
5	Programa de Crédito de Primer Piso	II.28.3.1 Componente - Programa de Crédito de Primer Piso
6	Programa de Crédito de Segundo piso	II.28.3.2 Componente - Programa de Crédito de Segundo piso



Atención a las solicitudes de información y documentación requeridas por la Auditoría Superior de la Federación mediante Oficio Núm. OAED/DGADDE/044/2024 de fecha 27 de febrero de 2024

7	Solicitudes de Crédito de MIPYMES Mineras	II.28.4.1 Actividad - Solicitudes de Crédito de MIPYMES Mineras
8	Eventos de Promoción	II.28.4.2 Actividad - Eventos de Promoción

Elaboró
María Fernanda López Arvizu
Analista Especializado de Crédito

Revisó
Norma Celina Pérez Talonia
Gerente de Crédito y Contratación

La información y contenido, incluyendo cualquier documento adjunto que se remite tiene el carácter de confidencial, lo anterior, al estar protegido por el secreto bancario, de conformidad con los artículos 142 de la Ley de Instituciones de Crédito; 10, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 116 de la Ley General Transparencia y Acceso a la Información Pública. En ese tenor, se entrega la información adjunta a solicitud de esa autoridad fiscalizadora para el uso exclusivo del ejercicio de sus atribuciones en la "Auditoría Especial de Desempeño", quedando prohibida su difusión, transmisión, alteración, explotación, impresión o copia. Por lo que la entrega de la información a una autoridad diversa queda sujeta a consideración del destinatario sin responsabilidad de este Fideicomiso de Fomento Minero.